



Criterios de renovación temporales en **pólizas PyME.**

Apreciable socio comercial:

Te informamos que **modificaremos de forma temporal los criterios de renovación y aumentaremos los beneficios de pólizas** con vencimiento de mayo y junio de 2020.

Toma en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Sin importar la antigüedad de nuestros asegurados**, no realizaremos incremento en prima y mantendremos los mismos deducibles de la vigencia anterior, siempre y cuando la siniestralidad histórica* sea menor o igual a 65%.
2. **Para asegurados con 4 o más años de antigüedad**, sin siniestros registrados en todas sus vigencias, mantendremos la eliminación del deducible en las secciones de Incendio Edificio, Incendio Contenidos, Responsabilidad Civil y Cristales, además, en PlanProtege Daños eliminaremos el monto mínimo de reclamación en los módulos de Daño Material y Responsabilidad Civil.
3. Para el resto de los casos aplicaremos los criterios vigentes de renovación para 2020. Consúltalos de nuevo en esta liga:
<https://distribuidores.axa.com.mx/group/distribuidores-agentes-promotores/danos/-/boletin/comunicado>.



*La siniestralidad histórica la consideraremos como el monto total de siniestros de todas las vigencias entre prima neta total de todas las vigencias.

Estos puntos aplicarán para pólizas vigentes y de giros que estén dentro del apetito de riesgo de la compañía. Analizaremos individualmente los casos que no cumplan estas condiciones para determinar el criterio de renovación de su próxima vigencia.

Al tener una renovación anticipada, **para las pólizas que vencen en abril** ya no fue posible otorgar este beneficio antes de su renovación; sin embargo, **si la póliza cumple con los requisitos para obtener el beneficio, gestionalo ingresando tu solicitud por nuestros canales disponibles y aplicarán los ajustes antes mencionados.**

[Haz clic aquí y conoce las exclusiones PyME](#)

Con lo anterior, **¡reiteramos nuestro compromiso de proteger mejor a más mexicanos!**



Jesús Hernández Angulo
Director del Canal
Agentes y Promotores